



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)**

Rosas (C), veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

Dentro del proceso "2021-00068-00-EJECUTIVO SINGULAR" incoado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. contra ROEL LORENO CASTILLO MOPAN, la apoderada judicial de la acreedora solicitó se emita auto de seguir adelante con la ejecución y se tenga por extemporáneas las excepciones propuestas.

Dijo que el Despacho en auto del 14 de mayo de 2021 tuvo notificado por conducta concluyente al demandado y este el pasado 19 de junio contestó la demanda, es decir al día 19.

Al respecto, debe advertirse a la apoderada judicial de la entidad que efectivamente en providencia del pasado 14 de mayo se tuvo notificado por conducta concluyente al demandado CASTILLO MOPAN y además quedó anotado que dentro de los tres días siguientes se remitiera las copias del traslado.

Sin embargo, como era su deber, la parte ejecutante no realizó la remisión de las citadas copias ordenadas en la referenciada providencia, por lo que le correspondió al Despacho realizar él envió al correo del apoderado del ejecutado, remisión que se realizó el día 01 de junio de 2021, el término con que contaba la parte demandada para pronunciarse venció el 17 del presente mes, encontrándose entonces que la parte ejecutada se pronunció en término y así se dejará sentado en la partes resolutive de esta providencia, no accediendo a las pretensiones de la parte acreedora.

En consecuencia, se

D I S P O N E :

Primero: NO ACCEDER a la petición de la parte acreedora de emitir auto que ordene seguir adelante con la ejecución.

Segundo: ADVERTIR a la parte acreedora que, el ejecutado se pronunció en término, si se tiene en cuenta las consideraciones anotadas.

Tercero: ORDENAR que en firme la presente providencia, vuelva el proceso a Despacho para continuar con el trámite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE .-

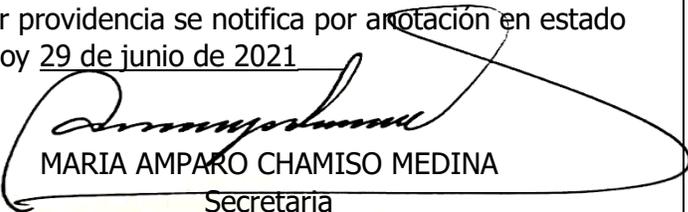
EL JUEZ

M
MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

Juzgado Promiscuo Municipal
Rosas – cauca

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No. 050 Hoy 29 de junio de 2021


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria